

Proceso: Divisorio -Venta del Bien Común
Demandante: Rolando Roberto Acosta Perilla
Demandado: Juan Diego Perilla Durán
Rad. 2023-159

|||

LIQUIDACION DE COSTAS

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL RIOSUCIO CALDAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL AUTO DE FECHA 15 DE NOVIEMBRE DE 2023, (FOLIOS 77 Y SS) PROCEDO A REALIZAR LA LIQUIDACION DE COSTAS Y GASTOS A FAVOR DEL DEMANDANTE Y EN CONTRA DEL DEMANDADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

V/R. Agencias en derecho (Fo. 84)-----	
(Dos salarios mínimos mensuales año 2024)-	
\$1.300.000.oo mensual)	\$ 2.600.000.00
Otros gastos comprobados	\$ =0=

VALOR TOTAL:	\$ 2.600.000.00

SON: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS (\$2.600.000.00)

Riosucio, Caldas, 29 de enero de 2024.

MARÍA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

INFORME DE SECRETARIAL:

A Despacho del señor Juez el presente proceso, para que se sirva aprobar la liquidación de costas, realizada en el proceso Divisorio -Venta del bien común de menor cuantía- promovido por ROLANDO ROBERTO ACOSTA PERILLA en contra de JUAN DIEGO PERILLA DURAN.

29 de enero de 2024

Sírvase proveer.

MARÍA DEL CARMEN SUAREZ MONROY
Secretaria

Proceso: Divisorio -Venta del Bien Común
Demandante: Rolando Roberto Acosta Perilla
Demandado: Juan Diego Perilla Durán
Rad. 2023-159

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
Riosucio, Caldas, veintinueve de enero de dos mil cuatro.

Se imparte **APROBACION** a la liquidación de costas realizada por la secretaria, dentro del presente proceso DIVISORIO -VENTA DEL BIEN COMUN DE MENOR CUANTIA- promovido por **ROLANDO ROBERTO ACOSTA PERILLA** en contra de **JUAN DIEGO PERILLA DURAN**, las que corren a favor del demandante y a cargo del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 366 del C.G.P.

NOTIFIQUESE

CESAR JULIO ZAPATA ZULETA
Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL
RIOSUCIO - CALDAS

NOTIFICACION POR ESTADO: 009

Hoy: 30 de enero de 2024

Secretaria: LUZ ADELA